



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2012 / 2022.

0 1 SET. 2022 ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna, La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto de Alcaldía Nº 1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía Nº 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía Nº 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 15 de agosto del 2022.

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionaria	Nº Licencia	Nº Días	Desde	Hasta
ROXANA ANDREA PINCHEIRA LIZAMA				
Psicopedagoga		30	_17.08.2022	15.09.2022
Liceo Bicentenario de Zapallar			/	

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

or orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2022

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO EDUCACION.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL